



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, EN CALIDAD DE CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/20/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por el ciudadano DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, EN CALIDAD DE CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DEL ACUERDO JGE/043/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022" (*sic*). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **veintiuno de diciembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la parte, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





EXPEDIENTE: TEEC/JE/20/2022

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/20/2022.

PROMOVENTE: DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "... ACUERDO JGE/043/2022 INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado, con el estado procesal que guardan los autos.- Conste. Doy fe.-----

VISTA la cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:**-----

PRIMERO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra del acuerdo plenario de fecha trece de diciembre de la presente anualidad dictada por este Tribunal Electoral local; de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la sentencia se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar. --



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



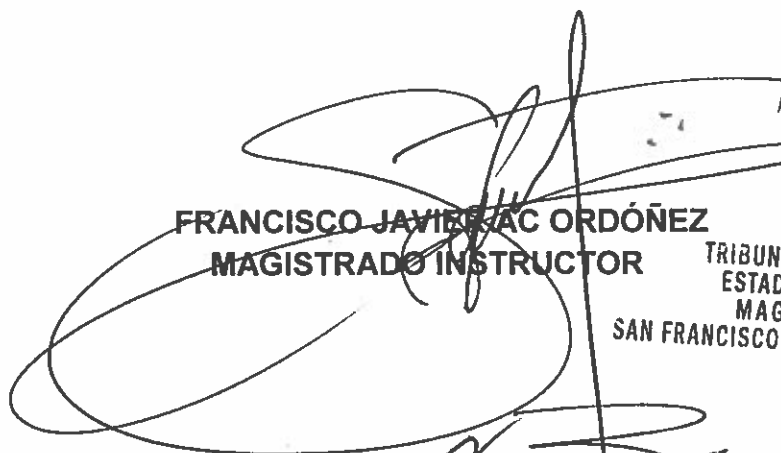

ACUERDO PARA FIRME Y VALEDERA LA SENTENCIA



EXPEDIENTE: TEEC/JE/20/2022

SEGUNDO: Al no existir actuación pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido.-----

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste.-----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (21 de diciembre de 2022) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----